

ARAUCANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Noviembre de 2018 se reúnen los señores Yacuzzi Roberto Alfredo D.N.I. Nº 11.784.399, CUIT 20-11784399-9, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1956, casado en primeras nupcias con Ana Monserrat Carreras, con domicilio en calle Mármol Nº 245 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante; Caramuto Julio Gustavo D.N.I. Nº 17.234.719, CUIT 20-17234719-4, argentino, nacido el 31 de Mayo de 1965, casado en primeras nupcias con Anahí Sandra Castelluccio, con domicilio en calle Belgrano nº 235 de San Lorenzo, de profesión comerciante; y González Adriana Mónica D.N.I. Nº 16.155.533, CUIT 27-16155533-4, argentina, nacida el 29 de Enero de 1963, casada en primeras nupcias con Antonio José Marvelli, con domicilio en Pasaje Montes de Oca 925 de la ciudad de Rosario, de profesión Martillero Público, Corredor Inmobiliario y Administración de Consorcios, en su carácter de socios de la sociedad Araucana S.R.L., CUIT 30-71491544-0, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Contratos al Tomo 166, Folio 14883, Número 997, con fecha 19 de Junio de 2015, a efectos de tratar lo siguiente;

Primero: Modificar la cláusula sexta del contrato social de Administración, Dirección y Representación, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de una o más personas con el cargo de gerente/s, que podrá/n ser socio/s o no. A tal fin, usará/n su propia firma con el aditamento socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nº 375 del código civil y Decreto 5.965/63, artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Segundo: El señor Roberto Alfredo Yacuzzi renuncia al cargo de Socio-Gerente a partir del 30 de Noviembre de 2018, la cual es aceptada por los Sres. Julio Gustavo Caramuto y Adriana Mónica González y por unanimidad se ratifica en el cargo de Socio-Gerente al señor Julio Gustavo Caramuto.

\$ 70 379638 Feb. 4

CARDIO PARQUE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que en fecha 23/05/2018, los Sres. Socios de CARDIO PARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD han resultado aumentar el capital social de la suma de pesos de la suma

de pesos ciento cincuenta mil diez (\$ 150.010) a la suma de ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 171.440). En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social es de pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 171.440), dividida en 17.144 cuotas partes de \$ 10 cada una. Cada uno de los socios es titular del siguiente número de cuotas: Alfredo Julián Del Río, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; José Luis Imhoff, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; Diego Fernando Nannini, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; Alfredo Del Río, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; Denise Imhoff, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; Carlos Alberto Poy, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; Roberto Ramón Monti, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una; Liliana Pilar Gastaldi, dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una.

Asimismo, se procede a transcribir como han quedado redactadas las cláusula primera, sexta y novena del contrato social:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de **CARDIO PARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, siendo continuadora de **CARDIO PARQUE SOCIEDAD CIVIL**, CUIT 33-71075602-9.

Sexta: Los socios podrán cumplir prestaciones accesorias que no integran el capital. La prestación consistirá en la derivación de pacientes para estudios médicos en la Sociedad, por el plazo de duración de la sociedad. Se destinará el 70% de las utilidades como retribución a los socios que cumplan prestaciones accesorias, conforme se establece en la cláusula novena. Expresamente se estipula que la prestación accesorio de servicios médicos no implica crear relación de dependencia ni subordinación, ni con la sociedad ni con los socios.

Novena: Balances y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cuál se practicará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración en la forma que prevé para estas reuniones la cláusula octava. Si por circunstancias imprevistas o falta de quorum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetada por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente de la pérdida se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art. 71 de la ley 19.550: Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

La distribución de utilidades se hará efectiva, conforme las siguientes pautas, considerándose el capital y el trabajo aportado por cada socio: (i) El 30% de las utilidades corresponderá por la participación en el capital de la sociedad; (ii) el restante 70% de las utilidades se distribuirá, en proporción a las prestaciones accesorias que cumplan los médicos para la sociedad, los cuales serán medidos en la cantidad de derivaciones de pacientes que efectúen, conforme lo determine los socios en Asamblea. Las pérdidas serán soportadas en función del porcentaje de capital en que cada uno participa en la Sociedad.

\$ 190 379659 Feb. 4

BRUMAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: BRUMAN S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 01/10/2018.

Domicilio: José Ingenieros 168 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Socios: Muñoz Daiana Belén, argentina, soltera, domiciliada en Urquiza 357 de la ciudad de Pueblo Andino, Provincia de Santa Fe, nacida el 5 de Noviembre de 1991, D.N.I. 35.956.387, de profesión comerciante, CUIT 27-35956387-1 y la señora Muñoz Micaela Ayelen, argentina, soltera, domiciliada en Perdriel 669 de la localidad de san Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 1 de Junio de 1996, D.N.I. 39.686.144, de profesión comerciante, CUIT 27-39686144-0.

Capital: Pesos doscientos mil (\$ 250.000).

Administración y representación: A cargo del Socio Muñoz, Daiana Belén Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones relacionadas con las siguientes actividades: construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales; construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 379662 Feb. 4 Feb. 5

DIVIANI GNC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) En fecha 17 de Septiembre de 2018 se designa el siguiente nuevo directorio; Presidente: Sr. Daniel Mario Diviani D.N.I. N° 10.594.856, CUIT 20-10594856-6, arg. Nacido el 02/08/1952, casado, comerciante, Domiciliada en Pje. Jacaranda 7685 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Sra. Marta Beatriz Prada, D.N.I. N° 10.557.165, CUIT 27-10557165-3, arg., nacida el 04/07/1952, casada, comerciante, Domiciliado en Pje. Jacarandá 7685 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Sr. Eliseo Augusto Diviani. D.N.I. N° 28.199.220, CUIT 20-28199220-2, nacido el 17/05/1980, Arg., casado, Domiciliada en Pje. Jacaranda 7685 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Srta. Melina Vanesa Diviani, D.N.I. N° 25.982.938, CUIT 27-25982934-3, Arg., comerciante, nacida el 11/04/1978, casada, domiciliado en calle Kay 676 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 31 de Mayo de 2021.

2) Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el Art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Av. Eva Perón 674 B de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

\$ 45 379641 Feb. 4

DAS AUTO S.A.

ESTATUTO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho el Sr. Juan Carlos Rossetti, D.N.I. 23.185.375, argentino, nacido el 03 de Marzo de 1973, divorciado, de profesión comerciante, CUIT 20-23185375-9, domiciliado en Avda. Candido Carballo 230 de esta ciudad y Jerónimo Segundo Gianello, argentino, nacido 12 de Febrero de 1994, soltero, D.N.I. 37.572.202, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Provincial 34 S 4444 de la ciudad de Funes, CUIT 20-37572202-0, resuelven de común acuerdo Reconducir y Aumento de Capital de DAS AUTO S.A. inscrita en Estatutos el 24/08/2007 bajo Tomo 88, folio 10473, N° 457, bajo las cláusulas del estatuto que se detallan:

Denominación: DAS AUTO S.A.

Domicilio: Avda. Arturo Illia 1273. Funes.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) comercializar de automotores y motos y sus autopartes y accesorios, b) desempeñar y otorgar representaciones nacionales o extranjeras, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general, relativos al objeto social previsto. La sociedad no realizará las actividades que la incorporen al artículo 299 de la ley de Sociedades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social es de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), representado por 50.000 acciones de cien pesos valor nominal (\$ 100.00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley N° 19.550.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un miembro titular que ejercerá el cargo de presidente del Directorio. Se deberá elegir un director suplente, accionista o no. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente.

Presidente: Juan Carlos Rosetti, director suplente: Gianello Jerónimo Segundo. Duran en sus cargos 2 años.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 379653 Feb. 4

ESPSON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: Asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 12 de Noviembre de 2018 y Acta de directorio de fecha 12 de Noviembre de 2018.

Domicilio: Córdoba 1438 Piso 4 B - (2000) Rosario (Pcia. de Sta. Fe).

Designación del Directorio: Se designa el nuevo directorio, el que queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Horacio Julio España, D.N.I. N° 6.057.876; Vice-presidente: Liliana Graciela Drovetta, D.N.I. 5.073.599; Director Titular: Manuel España, D.N.I. N° 23.928.975; Director Titular: Horacio España, D.N.I. N° 27.092.904; Director Suplente: Sebastián España, D.N.I. N° 22.535.204; y Director Suplente, Ramiro España, D.N.I. N° 33.344.357.

Designación de los Síndicos: Síndico Titular, Carlos Marcelo Aguzzi; D.N.I. N° 6.066.391; Síndico Suplente, Carla Verónica Cacherosky; D.N.I. N° 23.184.380.

\$ 45 379665 Feb. 4

EL RETOÑO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 24 celebrada en fecha 30 de Noviembre de 2016, se ha nombrado como Presidente: Jorge Enrique COVERNTON, D.N.I. 10.472.674, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Pueyrredon 727 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Guadalupe COVERNTON, D.N.I. 29.140.495, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Bv. Oroño 610 piso 4, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director titular: Josefina COVERNTON, D.N.I. 30.074.132, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio, en calle 9 de Julio 118, piso 9, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director titular: Jorge Arturo COVERNTON, D.N.I. 33.098.489, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Junin 544 4 "A", de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director titular: Victoria COVERNTON, D.N.I. 31.707.622, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Pueyrredon 727 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Eugenia COVERNTON, D.N.I. 35.031.764, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Pueyrredon 727 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 379655 Feb. 4

FAVA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: la Sra. Merlo Nélica María Itati, argentina, nacida el 16/06/1971, soltera, DNI 22.205.320, CUIT 27222053205; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Pública N° 820, de V.G.G., Pcia. de Santa Fe; y el Sr. López Angel Elias, argentino, nacido el 11/04/1964, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Pública N° 820, de V.G.G., Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.465.908, CUIT 23164659089; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 05/12/2018, regida con las siguientes cláusulas:

1- Denominación: FABA S.R.L.

2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Pública N° 820, de la ciudad de V.G.G., Prov. de Sta. Fe.

3- Duración: veinte años a partir de su inscripción.

4- Objeto: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, protección de bienes y establecimientos, y prestación de seguridad en reuniones y espectáculos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

5- Capital: \$ 180.000 ciento ochenta mil, dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Merlo Nelida María Itati suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscripto; y el Sr. López Angel Elias, suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscripto.

6- Administración: Estará a cargo del Sr. López Angel Elias; se designó gerente a el Sr. López Angel Elias.

7- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550.

8- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 379636 Feb. 4

GD LOGÍSTICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. En fecha 06 de Marzo de 2018, se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 31 de Enero de 2021: Presidente: Marcelo Ariel D'Agostino, DNI 20.181.350, CUIT 20-20181350-7, argentino, nacido el 21 de Junio de 1968, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alsina 326. P. Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mariela Bergia, DNI 21.585.562, CUIT 27-21585562-2, argentina, nacida el 31 de Julio de 1970, divorciada, psicóloga, domiciliada en Alsina 326. P. Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el Art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Rouillon 2696, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 379642 Feb. 4

LOS ESPARTILLOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 18 celebrada en fecha 28 de Julio de 2018, se ha nombrado como Presidente: Gustavo Jorge ROSSO, D.N.I. 17.559.761, argentino, nacido el 28 de Octubre de 1965, divorciado, con domicilio en calle Buenos Aires 1065, de Montes de Oca, Provincia de Santa Fe.

Vice Presidente: Germán Daniel ROSSO, D.N.I. 21.403.558, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1970, casado, con domicilio en calle Alvear 571, Montes de Oca, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Julio Gabriel ROSSO, D.N.I. 23.141.524, argentino, nacido el 5 de Mayo de 1973, casado, con domicilio en calle Moreno 476, Montes de Oca, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: María Fernanda ROSSO, D.N.I. 25.341.799, argentina, nacida el 18 de Setiembre de 1976, casada, con domicilio en calle Iraci 106, de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 379657 Feb. 4

**MAR CAM SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a publicar los datos personales de los nuevos socios de la sociedad Mar Cam S.R.L, complementando la información publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 20 Diciembre de 2018.

MARTÍN OSVALDO CAMPOS, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Urquiza N° 231, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Vergara, nacido el 26 de Junio de 1974, DNI N° 23.900.229, CUIT 20-23900229-4, de profesión comerciante; MATÍAS IGNACIO CAMPOS, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Sargento Cabral N° 777, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Verónica Cavallero, nacido el 25 de Julio de 1976, DNI N° 25.280.310, CUIT 20-25280310-7, de profesión comerciante y MAIRA JESICA CAMPOS, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Dr. Ghio N° 262, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casada en primera nupcias con Federico Alberto Folk, nacida el 16 de Julio de 1982, DNI N° 29.443.403, CUIT 27-29443403-3, de profesión comerciante.

\$ 50 379652 Feb. 4

LOS ESPARTILLOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Directorio N° 4, celebrada en fecha 4 de Abril de 2005, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a calle Juan Manuel de Rosas 1271 de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 379656 Feb. 4

NEUMAFRANCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de NEUMAFRANCE S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de Directorio: Compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: ROLANDO SANTOS RIGATOSSO, argentino, nacido el 30 de Abril de 1959, D.N.I. 13.077.170, C.U.I.T. N° 20-13077170-0, divorciado de Débora García de la Vega, domiciliado en calle Cochabamba 1328 piso 13° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Director Suplente: ALEJANDRA TERESA SANTALLA, argentina, nacida el 5 de Agosto de 1964, D.N.I. 17.280.654, C.U.I.T. N° 27-17280654-1, casada en primeras nupcias con Jorge Salud, domiciliada en calle Gaboto 2347 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 45 379658 Feb. 4

SEMYA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber: (I) que el día 31 de Julio 2018 la Sociedad ha recibido la renuncia irrevocable del Sr. Gustavo Gabriel González Anta al cargo de Director Titular y Vicepresidente del Directorio por la Clase B de acciones; (II) que la susodicha renuncia fue aceptada por el Directorio en reunión celebrada el día 4 de Septiembre de 2018; (III) que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de Octubre de 2018 resolvió designar un nuevo Director Suplente por la Clase B de acciones para cubrir la vacancia producida, nombrando al efecto al Sr. Jorge Wagner, CUIT 20-20991624-0, con domicilio especial, a los efectos del Art. 256, último párrafo, de la Ley General de Sociedades en Ocampo 210 bis, Predio CCT, edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe; y (IV) que la composición actual del directorio de la Sociedad es la siguiente: Presidente: Federico Trucco; Vicepresidente: Mariano Guillermo Curia; Directores Titulares: Claudio Marcelo Dunan,

Pedro Enrique Mac Mullen; Directores Suplente: Celina Trucco, Gerónimo Watson, Alberto Juan Antonio Ferreira y Jorge Wagner.

\$ 45 379663 Feb. 4

VAQUERIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas Nº 49 celebrada en fecha 20 de Octubre de 2017, se ha nombrado como Presidente: Graciela Elvira COVERNTON, D.N.I. 4.878.595, argentina, mayor de edad, casada con Gregorio Eduardo Ignacio Vergara Oroño, con domicilio en Avda. Carballo 112, piso 1° B de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Gregorio Eduardo Ignacio VERGARA OROÑO, D.N.I. 6.040.066, argentino, mayor de edad, casado con Graciela Elvira Covernton, con domicilio Avda. Carballo 112 piso 1 B de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Ignacio Eduardo VERGARA OROÑO, D.N.I. 20.853.524, argentino, mayor de edad, casado con Mercedes del Castillo, con domicilio en Avda. Real 9191 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 379654 Feb. 4

AGL INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10°, inciso A) de la Ley 19550, solicito se publiquen edictos correspondientes al contrato de prórroga y aumento de capital AGL INGENIERÍA S.R.L.

1- Integrantes: Héctor Daniel GARCÍA, argentino, soltero, nacido el 15 de Enero de 1961, de profesión ingeniero civil. D.N.I. 14.142.423, CUIT 20-14142423-4, domiciliado en Tucumán 8371 B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y Adrián Vicente LEONE, argentino, soltero, nacido el 21 de Abril de 1971, de profesión arquitecto, DNI 22.091.676, CUIT 20-22091676-7, con domicilio en La Paz 3968 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

2- Fecha del Instrumento de prórroga; 02 de Enero de 2019.

3- Razón Social: AGL INGENIERÍA S.R.L.

4- Domicilio: Guatemala 1403 - Rosario.

5- Objeto Social: Proyectos, dirección, administración y/o ejecución de obras civiles, mecánicas, industriales y infraestructura en general.

6- Plazo de Duración: diez años, a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00).

8- Administración: a cargo del socio Adrián Vicente Leone, con el carácter de gerente.

9- Fiscalización: a cargo de ambos socios.

10- Organización de la Representación: el gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de de "socio gerente".

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 379693 Feb. 4

AGUADO Y CÍA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se informa que por resolución de la Asamblea de referencia se produjeron las siguientes designaciones:

El Sr. José Miguel L. Aguado como Director Titular con el cargo de Presidente con mandato por los ejercicios 2017/2018, al 2018/2020.

La Sra. Adela Angulo de Aguado como Director Titular con el cargo de Vice-presidente con mandato por los ejercicios 2017/2018 al 2018/2020.

El Sr. Esteban Aguado como Director Titular con mandato por los ejercicios 2017/2018 al 2018/2020.

\$ 45 379672 Feb. 4

B4 NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Se hace saber a los efectos legales que según resolución unánime del directorio de la empresa de fecha 30 de Octubre de 2018 se ha resuelto establecer la sede social en Avenida Perón (ex Godoy) N° 7.621, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 379699 Feb. 4

CALMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente; Sra. ALICIA GRACIELA AZANZA, argentina, divorciada en primeras nupcias de Ricardo Sergio Constantini, DNI N° 13.923.565, CUIT N° 27-13923565-2, nacido el 01/01/1960, domiciliada en calle Av. Luis Carballo 112, Piso 7º, Dpto. "C", de Rosario. Vicepresidente: Sra. MARÍA FERNANDA AZANZA, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Gonzalo Tomás Olasso, empresaria, D.N.I. N° 17.793.299, CUIT N° 27-17793299-5, nacida el 17/11/1964, con domicilio en la calle Av. Luis Carballo 112, Piso 7º Dpto. "B", de Rosario.

Domicilio especial los Directores: Córdoba 1871, piso 12 A, de Rosario.

Inscripción acta de Asamblea General Ordinaria y acta de Directorio, ambas de fecha 05 de Agosto 2016, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos tres ejercicios.

\$ 45 379675 Feb. 4

DIMACOM LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Instrumento Privado: 23/10/2018. Socios: Guillermo Claudio Eduardo CHORT, apellido materno Massoni, argentino, nacido el 8 de Octubre de 1953, divorciado según sentencia N° 2502 de fecha 27/11/2012 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CHORT, GUILLERMO CLAUDIO EDUARDO c/ISACSON, MIRIAM NOEMI s/Divorcio Vincular; Expte. C.U.I.J. N° 21-11010337-6, D.N.I. N° 10.731.990, C.U.I.T. N° 20-10731990-6, arquitecto, domiciliado en la calle España 2050 1º C de la ciudad de Rosario, el señor Marcelo Enrique Jesús Muzzolon, apellido materno Soneyro, argentino, nacido el 22 de Julio de 1962, casado en primeras nupcias con María Lucía Sabina, D.N.I. N° 16.064.220, C.U.I.T. N° 20-16064220-4, comerciante, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia N° 3008, de la ciudad de Rosario, y el señor Massoni Gustavo Emilio, apellido materno Sardi, argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1939, casado en primeras nupcias con Carmen Yolanda Gutiérrez Rodríguez, DNI M 6.129.053, comerciante, C.U.I.L. 20-06129053-3, domiciliado en la calle Montevideo 1213 5B de la ciudad de

Rosario.

Denominación: DIMACOM LITORAL S.R.L.

Plazo: veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o asociada a terceros a la explotación de las siguientes actividades: a) Servicios: de transporte de cargas generales y en especial de combustibles líquidos y todo tipo de productos relacionados, nacional e internacional, en camiones propios o de terceros, b) compra y Venta: por mayor y por menor de combustibles líquidos y todo de derivados del petróleo, sus subproductos y todo tipo de productos relacionados, c) Comisiones y Mandatos: a gestionar como mandataria y prestar servicios vinculados con las actividades descriptas en los puntos a) y b) anteriores. La sociedad podrá en general, realizar cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto Social, que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Administración: a cargo de un gerente, siendo designado el Gustavo Emilio Massoni, DNI M 6.129.053, comerciante, C.U.I.L. 20-06129053-3, domiciliado en la calle Montevideo 1213 5B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración en el cargo: 3 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

Representación legal: corresponde al gerente.

Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Capital Social: \$ 400.000.

Sede social: Montevideo 1213 Piso 5 Dto b de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y serán firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los socios o gerente. La convocatoria se hara por medio fehaciente, con cinco días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital, y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 156 de la ley 19550.

Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 23/10/2018.

\$ 110 379686 Feb. 4

EMBALAJES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber que: RAFAEL SPINA, dona, cede y transfiere a título gratuito la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la sociedad EMBALAJES SRL, o sea su un millón novecientos treinta y cuatro mil quinientas (1.934.500) cuotas sociales, con un valor de Un Peso (\$1) cada una, que representan la suma de pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$.1.934.500) del capital social establecido en la Cláusula Cuarta del contrato social, a su hija MÓNICA SPINA y a sus nietos ANALÍA SPINA y PABLO SPINA, reservándose para sí el usufructo sobre cincuenta por ciento (50%) de las cuotas cedidas, los Cesionarios acuerdan designar a la señora Mónica Spina como Administrador del Condominio accionario, quien ejercerá la función como representante de sus condóminos en todas las reuniones societarias, para tal cometido la señora Analía Spina y el señor Pablo Spina podran impartir instrucciones por escrito a su condominio Administrador sobre las cuestiones societarias y le otorgan en este acto amplias facultades para mocionar, administrar y disponer por cualquier título, teniendo expresas facultades de votación en las reuniones de socios como representante de sus condóminos, por lo que sus votos y decisiones son obligatorias para los condóminos. Los Socios Jorge Jesús Strozza, Matías Gasparich, María Florencia Gasparich, Gilda Gasparich y Rubén Alberto Vera acuerdan por unanimidad que, en cumplimiento de la cláusula Sexta, Novena y Décimo Primera del contrato social la incorporación de los cesionarios Mónica Spina, Analía Spina y Pablo Spina es a título de Socios en Condominio. Los Cesionarios, unificando la personería en la señora MÓNICA SPINA, designada como Administradora del Condominio, es quien se incorpora en calidad de SOCIO GERENTE asumiendo las facultades y obligaciones del cargo y en representación de sus condóminos, prestando la aprobación unánime a la incorporación como Socio Gerente de Mónica Spina el resto de los Socios Gerentes señores Jorge Jesús Strozza, Matías Andrés Gasparich y Rubén Alberto Vera. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Mónica Spina, Jorge Jesús Strozza, Rubén Alberto Vera y Matías Andrés Gasparich, quienes la ejercen con el carácter de SOCIOS GERENTES. MÓNICA SPINA, ANALÍA SPINA y PABLO SPINA dando al cumplimiento del cargo de constituir derecho real de usufructo sobre el cincuenta por ciento de las cuotas sociales que les fueron donadas por el señor Rafael Spina, DICEN que constituyen derecho real de usufructo irrevocable a favor de la señora Juana Carmen Cabrera sobre el cincuenta por ciento restante de las cuotas sociales que les fueron cedidas por donación y con derecho de acrecer el otro cincuenta por ciento (50%) al momento del fallecimiento de cualquiera de los cónyuges Rafael Spina y/o Juana Carmen Cabrera. En consecuencia Mónica Spina, Analía Spina y Pablo Spina pasan a ser titulares de la nuda propiedad en condominio de la totalidad de las cuotas sociales que les fueron donadas en Embalajes SRL en la cantidad de Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientas cuotas sociales por un valor de Un Peso (\$1) cada una que representan la suma de pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 1.934.500) del capital social establecido en la Cláusula Cuarta del contrato social. Conservando el señor Rafael Spina el usufructo irrevocable sobre el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales y la señora Juana Carmen Cabrera el usufructo irrevocable sobre el cincuenta por ciento (50%) restante, con derecho de acrecer en caso de fallecimiento de cualquiera de los cónyuges Rafael Spina y Juana Carmen Cabrera.

\$ 130 379700 Feb. 4

BRUJA S.R.L.

CONTRATO

Socios: BRUNO NINOTTI, de nacionalidad argentino, nacido el 03/11/1996, de estado civil soltero, titular de documento nacional de identidad Nro. 39.949.626, CUIT 20-39949626-9 de profesión comerciante y con domicilio en calle Washington 350 25 la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Srta. NINOTTI ISABELLA, de nacionalidad argentina, nacida el 23/10/2010, soltera, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad Nº 37.701.490, CUIT 27-37701490-7 con domicilio en calle Washington 350 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de la constitución: 14 de Diciembre de 2018.

Razón Social: BRUJA SRL.

Domicilio: Whashington 350 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar 1) Comercialización de productos de panadería, confitería y pastelería y la explotación de bar y cafetería con servicio de mesa.

Plazo de Duración: 20 Años.

Capital Social, el capital social se fija en la suma de pesos \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos) dividido en 20.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Órgano de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. Socio gerente el Sr. Bruno Ninotti quien actuará de acuerdo a los dispuesta en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 45 379635 Feb. 4

FALCONE SANITARIOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 19 de Octubre de 2018, en Reunión de socios, los socios de Falcone Sanitarios S.R.L. han resuelto acuerda designar como gerente de la sociedad al señor Diego Fernando Nannini, nacido el 28/02/1964, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Laura Azzalin, argentino, comerciante, domiciliado en

San Juan 1651 de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 16.861.169, quien actuara de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del contrato social. Que en consecuencia, la Cláusula Séptima del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Diego Fernando Nannini, nacido el 28/02/1964, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Laura Azzalin, argentino, comerciante, domiciliado en San Juan 1651 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 16.861.169 a quien se lo inviste con el cargo de gerente. Tendrá a su cargo el uso de la firma social, que será la individual, precedida de sello con la denominación de FALCONE SANITARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La firma social así determinada, será utilizada para todas las operaciones que hacen y se necesitan para el cumplimiento del objeto social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro ó en provecho particular. Cuando se trate de garantías o avales, se necesitará además la firma de los socios.

\$ 65 379685 Feb. 4

GABE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

La cual es continuadora de GABE ELECTRIFICACIONES S.A. De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que la señora GABRIELLE, RUTH MARÍA DEL LUJAN, D.N.I. N° 30.645.870, CUIT 27-30.645.870-7, nacida el 26 de Enero de 1984, casada en primeras nupcias con Gamberoni Alejandro Gabriel, argentina, de profesión comerciante, domiciliada Chacabuco N° 1705 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, el señor GABRIELLE, ALEXIS GASTÓN, D.N.I. N° 31.977.016, CUIT 20-31.977.016-0 nacido el 10 de Enero de 1986, casado en primeras nupcias con Di Bernardo Natalia, argentino, estudiante, domiciliado en los Álamos N° 1820 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, y el señor GABRIELLE, BRIAN LEONEL, D.N.I. N° 35.833.029, CUIT 20-35.833.029-1, nacido el 24 de Mayo de 1991, soltero, argentino, estudiante, domiciliado Moreno N° 2160 de la ciudad de Zavalla, Prov. de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, accionistas de GABE CONSTRUCCIONES S.A., han modificado el Estatuto mediante acta de fecha 27 de Julio de 2018, la cual ha sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución N° 1470/2018 quedando la sociedad denominada GABE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, la cual es continuadora de GABE ELECTRIFICACIONES S.A.

\$ 45 379701 Feb. 4

LA CURVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA CURVA S.A., s/designación de autoridades,

Expte. Nº 2782, Folio — Año 2018, en trámite por ante el Registro Público dando cumplimiento al Art. 60 de la ley 19550 y modificatorias, se ha dispuesto la siguiente publicación.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha el 29 de Octubre de 2018, se comunica que se procedió a elegir a Director Titular a Hermán Pablo Simonutti (DNI 30.291.984, CUIT 20-30291984-5 domiciliado en La Prida 533 de Esperanza, Pcia de Santa Fe, de profesión industrial), Director Suplente: Roberto Julián Simonutti (DNI 32.218.705, CUIT 20-32218705-0, domiciliado en Av. de los Colonizadores 128 Esperanza, Pcia de Santa Fe, de profesión industrial).

En reunión de Directorio celebrada el 29 de Octubre de 2018, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente Hermán Pablo Simonutti (DNI 30.291.984, CUIT 20-30291984-5, domiciliado en Laprida 533 de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, de profesión industrial); Director Suplente: Roberto Julián Simonutti (DNI 32.218.705, CUIT 20-32218705-0, domiciliado en Av. de los Colonizadores 128 Esperanza, Pcia de Santa Fe, de profesión industrial).

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 7 de Diciembre de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 379677 Feb. 4

LAS LUPITAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad LAS LUPITAS S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de Enero de 2016, al T° 97, F° 482, Nº 29, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 7 de Diciembre del año 2018 en forma unánime, han acordado la designación del Directorio de LAS LUPITAS S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sra. MARÍA GUADALUPE CID, D.N.I. 37.154.045, C.U.I.T. 27-37154045-3, nacida el 14/09/1992, de apellido materno Bearzotti, argentina, estado civil soltera, con domicilio en calle La Candelaria 1509 de esta ciudad, empresaria y Director Suplente: Sra. MARÍA EMILIA CID, D.N.I. 28.058.979, CUIT 27-28058979-4, nacida el 18/06/1980, de apellido materno Bearzotti, argentina, estado civil casada con Andrés Wells, con domicilio en calle 20 de Noviembre 9041 de esta ciudad, de profesión ingeniera industrial. Quienes constituyen domicilio especial en calle 3 de Febrero Nº 3035 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 379683 Feb. 4

MNK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MNK SA, CUITI N° 30-71497023-9 de fecha 15.08.2018 por la cual se dispuso fijar en un titular y un suplente el Directorio de la Sociedad y designar a: Presidente: Sr. GUILLERMO RUBÉN PARRA, nacido el 18/03/1970, CUIT 20-21557035-6, con domicilio en calle Ing. Thedy 320 Bis, de Rosario (SF). Director Suplente: DANIEL HORACIO MASSEI, nacido el 20/09/1975, CUIT 20-24675749-7, L.N. Alem 754 de Rosario (SF), ambos argentinos, mayores de edad.

Rosario, 08 de Enero de 2018.

\$ 45 379692 Feb. 4

SHYMA INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: HERNÁN FRANCISCO MARTÍN, con D.N.I. Nro. 23.760.998, C.U.I.T. 20-23760998-1, con domicilio en calle Congreso 604 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Junio de 1.974, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Candela Bach, de nacionalidad argentino y profesión comerciante, y la Sra. CARLA ISABEL TORRESI, con D.N.I. N° 25.329.254 C.U.I.T. N° 24-25329254-3, nacida el 29 de Junio de 1.976, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Santa Fe 929 de la ciudad de Las Rosas, de nacionalidad argentina y profesión Comerciante.

Fecha de la Reconducción: 02 de Enero de 2019.

Plazo de Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción de la Reconducción.

Capital Social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45 379697 Feb. 4

OBULARA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María

Julia Petracco, conforme decreto de fecha 20 de Diciembre de 2018 en autos caratulados OBULARA SRL s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 644/18 se ha dispuesto aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- socios: JUAN IGNACIO OBULJEN. D.N.I. Nº 24.373.520, Nº de CUIT 20-24373520-4, argentino, Productor agropecuario, nacido el 26 de Enero de 1975, domiciliado en calle 62 Nº 34, de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; el señor JOAQUÍN ESTEBAN OBULJEN. D.N.I. Nº 29.817.353, Nº de CUIT 23-29817353-9, argentino, Comerciante, nacido el 20 de Diciembre 1982, domiciliado en calle 57 Nº 346, de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; y el señor PEDRO EUGENIO OBULJEN. D.N.I. Nº 25.233.923, Nº de CUIT 20-25233923-0, argentino, Productor agropecuario, nacido el 26 de Marzo de 1976, domiciliado en calle 42 Nº 24, de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2- Denominación: OBULARA S.R.L.

3- Domicilio: Calle 57 Nº 346 de la localidad de Villa Cañas, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4- Plazo: El término de duración se fija en diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, roturación y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio JUAN IGNACIO OBULJEN, suscribe mil (1000) cuotas de capital, o sea Pesos cien mil (\$ 100.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio JOAQUÍN ESTEBAN OBULJEN, suscribe mil (1000) cuotas de capital, o sea Pesos cien mil (\$ 100.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente y el socio PEDRO EUGENIO OBULJEN, suscribe mil (1000) cuotas de capital, o sea Pesos cien mil (\$ 100.000), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más socios; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o plural de forma indistinta. Socios Gerentes: PEDRO EUGENIO OBULJEN D.N.I. 25.233.923.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 225 379694 Feb. 4

NEW TOURS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

NEW TOURS S.R.L. CUIT 30-71598061-0 inscripto en Contratos al Tomo 169, Folio 460, N° 124 de fecha 24/01/2018 comunica que en fecha 23/10/2018, expediente N° 5586/18 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se realizó un Contrato de Cesión de cuotas entre los señores: Chamorro Enrique Hugo, argentino, nacido el 10/05/1954, con domicilio en Esmeralda 1986 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 11.270.656 CUIL N° 23-11270656-9, casado en primeras nupcias con la señora Florentino Mónica Silvia, de profesión comerciante; González Julio Cesar, argentino, nacido el 08/04/1970, con domicilio en México 1351, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.523.406, CUIT N° 20-21523406-2, casado en primeras nupcias con la señora González Griselda Analía, de profesión comerciante, y el señor Tosticarelli Diego Rubén, nacido el 01/10/1975, con domicilio en José Ingenieros 7671, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 24.479.921, CUIT N° 20-24479921-4, divorciado por Resolución Judicial 3421 de fecha 13/11/2017 CUIJ N° 21-11319766-5 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, de profesión transportista, el señor Chamorro Enrique Hugo cede y transfiere en este acto la cantidad de 250 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad NEW TOURS SRL, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) que representan el 1% del Capital Social al señor Tosticarelli Diego Rubén; y el señor González Julio Cesar cede y transfiere en este acto la cantidad de 12250 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad NEW TOURS SRL, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500) que representan el 49% del Capital Social al señor Tosticarelli Diego Rubén. En virtud de la cesión efectuada se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social quedando expresada de la siguiente forma: El Capital Social asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: CHAMORRO ENRIQUE HUGO suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125000); y Tosticarelli Diego Rubén suscribe doce mil quinientas (12500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125000). Dicho Capital se encuentra totalmente integrado; y la modificación de la cláusula sexta Administración, Dirección y Representación, quedando expresada de la siguiente manera: La Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Chamorro Enrique Hugo y Tosticarelli Diego Rubén en forma indistinta, quienes se desempeñarán como Socio Gerente. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación Social. Los socios gerentes en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 119 379669 Feb. 4

SAN FRANCISCO SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Garzzera María Fabiana, DNI 20.603.558, CUIT 27-20603558-2, nacionalidad argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante, divorciada del señor Sergio Darío Antonio Larrusa, DNI 21510497, expediente 1475/2010 del Juzgado Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, auto regulatorio N° 1289 de fecha 19 de Junio de 2017, con domicilio en Rivadavia 228 de Arroyo Seco, Santa Fe y Coria Felipe Luis, DNI 14.156.770, CUIT 20-14156770-6, nacionalidad argentina, nacido el 1 de Enero de 1960, de profesión comerciante, divorciado de la señora Delia Alicia Araceli, DNI 16.949.673, expediente 42181 del Juzgado de Familia N° 3 de San Nicolás, sentencia definitiva del 28 de Diciembre de 2015, con domicilio en Rivadavia 228 de Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Septiembre de 2018.

3) Razón Social: SAN FRANCISCO SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: Moreno 430, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: transporte automotor de cargas generales y servicios de residencia de ancianos.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Garzzera, María Fabiana, que en este acto se designa como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al Art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 55 379668 Feb. 4

SANS SOUCIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Directora Titular y Presidente: Sra. MARÍA FERNANDA AZANZA, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Gonzalo Tomás Olaso, empresaria, D.N.I. N° 17.793.299, CUIT N° 27-17793299-5, nacida el 17/11/1964, con domicilio en Av. Luis Carballo 112, Piso 10°, Depto. "B", de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: RODRIGO JESÚS OLASO, argentino, soltero, D.N.I. N° 33.301.490, CUIT N° 20-33301490-5, nacido el 8 de Febrero de 1988, comerciante, con domicilio en Av. Luis Carballo 112, Piso 10°, Depto. "B", de la ciudad de Rosario, quienes que establecen su domicilio especial en calle Mitre 207, Piso 16, de la ciudad de Rosario.

Domicilio Especial los Directores: Mitre 207, Piso 16, de la ciudad de Rosario.

Inscripción Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio: ambas de fecha 04 de Diciembre 2017, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos dos ejercicios.

\$ 45 379676 Feb. 4

ZAPATILLERÍA ROSMAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el aumento del capital social de "ZAPATILLERÍA ROSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 146, Folio 13.150, Nro. 1367; y modificatorias al T° 156, F° 22.907. Nro. 1814; al T° 161, F° 31414, N° 2150; y al T° 163, F° 25234, N° 1586, todas ellas de la Sección Contratos del Registro antes señalado. 1) Capital Social: los señores socios expresan que por acta de fecha 27/04/2018 se dispuso fijar el capital social en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000); que por decreto de fecha 06/11/2018 el Registro Público de Comercio, intimó a fin de que se aumente el capital social de acuerdo al objeto, siendo el capital mínimo exigido de pesos doscientos mil (\$ 200.000). 2) Aumento de Capital: Que en razón de lo expuesto por unanimidad, los socios mediante acta de reunión de socios de fecha 26 de Diciembre de 2018 deciden aumentar el capital social en pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en Doce Mil Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas a fin de alcanzar el mínimo exigido por el Registro Público de Comercio. Dicho aumento de capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Humberto Silvano Molini suscribe cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que representa la cantidad de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) siendo el equivalente al treinta y seis c/ 66 por ciento (36,66%); la Sra. María Del Rosario Molini suscribe Seis Mil Ochocientas (6.800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) siendo el equivalente al cincuenta y seis c/ 66 por ciento (56,66%); el Sr. Mario Luis Molini, suscribe ochocientas (800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos ocho mil (\$ 8.000) siendo el equivalente al seis c/66% por ciento (6,66%). Los Sres. Socios integrarán en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscripto una vez ordenada la inscripción de la presente y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el término de dos (2) años a contar

desde la fecha de la presente. En razón de todo lo expuesto el artículo cuarto del contrato social de la firma queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000; dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una que los socios integran y suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. Humberto Silvano Molini suscribe siete mil trescientas treinta y tres (7.333) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos setenta y tres mil trescientos treinta (\$ 73.330) equivalente al treinta y seis c/66 por ciento (36,66%), la Sra. María Del Rosario Molini suscribe once mil trescientos treinta y tres (11.333) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos ciento trece mil trescientos treinta (\$ 113.330) equivalente al cincuenta y seis c/66 por ciento (56,66%); y el Sr. Mario Luis Molini, suscribe un mil trescientas treinta y cuatro (1.334) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos trece mil trescientos cuarenta (\$ 13.340) equivalente al seis c/66 por ciento (6,66%). Los Sres. Socios integrarán en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción del total de las cuotas incrementadas, esto es la suma de \$ 50.000, una vez ordenada la inscripción de la presente y el otro setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas de capital incrementado, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma del presente, también en efectivo, con lo que se completará la totalidad del incremento del capital social, estando el capital anterior totalmente integrado. Para constancia de lo resuelto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman los comparecientes la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha preindicados.

\$ 130 379671 Feb. 4

AGENCIA MARÍTIMA EL HAUAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de comercio Rosario se publica la Cesión de Cuota, ampliación de su objeto social y Capital, que modifica el contrato social de la siguiente forma, conforme al texto ordenado confeccionado sobre el contrato de "AGENCIA MARÍTIMA EL HAUAR S.R.L."

a) Angela Margarita Fernández, D.N.I. 114.438.862, con el asentimiento de su cónyuge: Omar María Mayotto, D.N.I. 12.115.174, cede, vende y transfiere al Sr. Alan Joel Rey, D.N.I. 33.981.704, CUIT 23-33981704-9, nacido el 15/11/88 en Rosario (Santa Fe), empleado, soltero, domiciliado en Gral. López 1931 San Lorenzo (Provincia de Santa Fe) la cantidad de Veintiséis cuotas de capital, de pesos mil cada una, o sea pesos Veintiseis mil (\$ 26.000) de libre disponibilidad ya que no reconocen embargo o gravamen alguno. La cesión es de carácter oneroso abonando la suma de \$ 26.000.

b) Disponen los socios ampliar el objeto social, reformando la cláusula cuarta e incorporando en la explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

Servicios de Agente Marítimo y Fluvial: agencia marítima; agente de transporte aduanero; explotación de amarraderos de barcas; transporte de cargas y/o personas por vía terrestre,

fluvial o marítima; importador y/o exportador; asesoramiento profesional en operaciones portuarias; servicios portuarios como ser, y no limitándose sólo a, estiba, amarre y desamarre de embarcaciones, bombeo de líquidos y proveeduría marítima; administración y explotación de buques.

Construcciones y Mantenimiento Naval: construcción, reparación, importación y/o exportación de todo tipo de embarcaciones, artefactos navales o partes de los mismas; asistencia técnica a embarcaciones; construcción y mantenimiento de instalaciones portuarias.

Comerciales: contraer obligaciones, comprar, vender, transferir, disponer y gravar buques, bienes muebles e inmuebles y toda clase de

derechos, incluso reales, como asimismo realizar todas las operaciones industriales, actos de comercio y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; construir y aceptar prendas e hipotecas, y toda clase de derechos reales; realizar operaciones de crédito, con o sin garantías reales, en el país o en el extranjero, con instituciones bancarias oficiales o privadas, organismos internacionales de crédito, sociedades y personas y contraer obligaciones y cualquier otro título de deuda con el objeto de facilitar su normal y regular desarrollo operativo; celebrar toda clase de contratos con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero y gestionar de los poderes público concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes o recargos de importación, y cuantas más facilidades fueren menester para cumplir el objeto social y el desarrollo eficiente de las actividades de la sociedad; asociarse bajo cualquier forma o tipo, con personas físicas o jurídicas, para desarrollar actividades afines, conexas, accesorias y complementarias de las que constituyen su objeto principal y concertar contratos de sociedad accidental o en participación, de unión transitoria de empresas y de agrupación de colaboración empresarial; contratar empresas consultoras, auditores, agentes, corredores y comisionistas en las condiciones corrientes de plaza y sin relación de dependencia para todos los objetos específicos del transporte por agua y de las actividades administrativas o comerciales de la sociedad; aceptar donaciones y legados con o sin cargo; adquirir fondos de comercio, registrar patentes y adquirir licencias industriales o comerciales sobre procedimientos técnicos aplicables a la navegación y a la actividad portuaria; realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones industriales y comerciales vinculados al objeto de la sociedad, que no fueran prohibidos por las normas vigentes.

Agropecuaria: Compraventa de Cereales, Oleaginosos, Legumbres, Forrajes, ganados de Todo Tipo, así como los productos y Subproductos de todos ellos, al igual que las bolsas para silos o granos, semillas, agroquímicos, fertilizantes; explotación de la actividad productiva agropecuaria en todos sus tipos sea en establecimientos o inmuebles propios o de terceros arrendados sea por cuenta propia o de terceros; compraventa, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles rurales.

propios o arrendados, sea por cuenta propia o de terceros.

C) Para el cumplimiento del objeto, los Señores Socios también disponen por unanimidad aumentar el capital social para el desarrollo de la actividad en \$ 748.000 y a esos fines resuelven incorporar nuevos socios aportantes de capital, reformando la cláusula quinta del contrato Social, para en conjunto, suscribir e integrar el 25% del aumento, es decir \$ 187.000 en este acto y en efectivo y el 75% restante, es decir \$ 561.000, suscribir en este acto e integrarlo dentro de los dos años restantes y en efectivo, llevándolo de esa forma a la suma Total de \$.800.000., todo ello conforme al siguiente detalle: Daniel Omar Rey, D.N.I. 12.398.204, Suscribe (214) doscientas catorce cuotas de capital de pesos mil cada una de ellas, las que integra en este acto un 25% (\$ 53.500) en efectivo y el 75% restante \$ 160.500, lo hará en el plazo de dos años y en efectivo.

Alan Joel Rey, D.N.I. 33.981.704, CUIT 23-33981704-9, Suscribe (54) cincuenta y cuatro cuotas de

capital de pesos mil cada una de ellas, las que integra en este acto un 25% (\$ 13.500) en efectivo y el 75% restante \$ 40.500 lo hará en el plazo de dos años y en efectivo.

Omar María Mayotto, D.N.I. 12.115.174, Suscribe (240) doscientas cuarenta cuotas de capital de pesos mil cada una de ellas, las que integra en este acto un 25% (\$ 60.000) en efectivo y el 75% restante \$ 180.000 lo hará en el plazo de dos años y en efectivo Pablo Omar Mayotto, D.N.I. 31.537.640, Suscribe (80) ochenta cuotas de capital de pesos mil cada una de ellas, las que integra en este acto un 25% (\$ 20.000) en efectivo y el 75% restante \$ 60.000 lo hará en el plazo de dos años y en efectivo.

Nabila Rey, D.N.I. 38.600.500, Suscribe (80) ochenta cuotas de capital de pesos mil cada una de ellas, las que integra en este acto un 25% (\$ 20.000) en efectivo y el 75% restante \$ 60.000 lo hará en el plazo de dos años y en efectivo.

Cristian Elian Mayotto; D.N.I. 32.653.618, Suscribe (80) ochenta cuotas de capital de pesos mil cada una de ellas, las que integra en este acto un 25% (\$ 20.000) en efectivo y el 75% restante \$ 60.000 lo hará en el plazo de dos años y en efectivo.

d) Establecen la sede social en Calle Mateo Gálvez 499 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe.

e) Asimismo, se dispone reformar la cláusula Sexta de administración, permitiendo que la misma se desarrolle por uno o más gerentes, socios o no de la sociedad, designándose Gerentes por el plazo de ley a los Sres. Daniel Omar Rey, D.N.I. 12.398.204, CUIT 20-12398204-6, nacido el 25/10/56 en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), empresario, casado en 1ª nupcias con Adriana Helen el Huar, D.N.I. 13.868.870, CUIT 23-13868870-4, nacida el 26/10/59 en Rosario, ambos domiciliados en Moreno 278 San Lorenzo (Provincia de Santa Fe); Omar María Mayotto, D.N.I. 12.115.154, CUIL 20-12115154-0, nacido 01/07/56 en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), empresario, casado en 1ª nupcias con Angela Margarita Fernández, D.N.I. 14.438.862, CUIT 27-14438862-9, nacida el 08/06/61 en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), ambos domiciliados en San Juan 264, San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).

f) Del mismo modo, se resuelve la modificación de las cláusulas Novena sobre Cesión de cuotas y la Décima en cuanto a la forma de incorporar a los herederos de los socios.

Luego de las reformas, los señores socios disponen redactar un texto ordenado incorporando las reformas del contrato social y adaptando las cláusulas a la LGS., conforme queda establecido seguidamente.

\$ 250 379722 Feb. 4

bMOTION S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de “bMotion” S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Mirko Osvaldo Leoncini, argentino, nacido el 19 de mayo de 1977, D.N.I. Nº 26.006.559, CUIT Nº 23-26006559-9, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 563, de la ciudad de las Rosas; y Alexis Waldemar Leoncini, argentino, nacido el 23 de agosto de 1984, D.N.I. Nº 31.215.217, CUIT Nº 20-31215217-8, estado civil soltero, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 563, de la ciudad de las Rosas.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/12/2018.

3) Denominación social: "bMotion" S.A.S.

4) Domicilio y sede social; calle Buenos Aires Nº 563, de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social; I) Comerciales: mediante la compraventa, distribución, y/o comercialización de sistemas de seguridad y monitoreo y/o sus elementos componentes tales como cámaras, alarmas y accesorios; y productos relacionados con la telefonía celular, sus accesorios y/o periféricos asociados a los mismos; II) Servicios de Instalación: Mediante la instalación eléctrica, electrónica, comercial y/o industrial de toda clase de redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones, seguridad, informática y toda otra prestación relacionada; III) Servicios de Asesoramiento: a) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento de todo tipo de actividades relacionadas con el inciso II; b) El ofrecimiento de servicio de consultoría, atención profesional, y realización de auditorías en obras mecánicas; y c) el apoyo técnico y la realización de informes de ingeniería; IV) Capacitación y Participación: mediante la realización-de charlas, el dictado de clases, cursos, seminarios y la confección de material didáctico en relación con las actividades anteriores; como así también la participación en organismos, instituciones, foros y grupos de estudio, de carácter académico, empresarial o de cualquier otra clase, relacionados directa o indirectamente, con las áreas de la ingeniería; V) Inversiones y Financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 2 Administradores Titulares y 1 Administradora Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administradores Titulares: Mirko Osvaldo Leoncini - Alexis Waldemar Leoncini; Administradora Suplente: Carina Alejandra Leoncini, argentina, nacida el 12 de junio de 1972, D.N.I. Nº 22.727.937, CUIL Nº 27-22727937-6 estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Santa Fe Nº 541, de la ciudad de Las Rosas.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Abril de cada año.

\$ 125 379723 Feb. 4

TORTI HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN OBJETO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 12 de septiembre de 2018, se resolvió efectuar la siguiente modificación en el contrato de "TORTI HERMANOS S.R.L.

1) Modificación objeto social: La socia gerente, Sra. Patricia Sandra Argenti, explica que habiéndose decidido por Acta Nº 34 de fecha 17/05/18 la recategorización ante la Comisión Nacional de Valores como Agente de Negociación ("AN"), es necesario inscribir la modificación del Objeto Social ante el Registro Público de Comercio de Rosario. Por lo tanto propone que el Objeto Social quede redactando de la siguiente forma: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al corretaje de cereales y oleaginosas es decir a la venta en comisión o consignación de cereales, como así también a la actividad de "Agente de Negociación" a registrarse ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) Ley 26831 y criterios interpretativos".

\$ 45 379670 Feb. 4

FOOD MALL S.R.L.

RECTIFICACIÓN DOMICILIO

1) Fecha de instrumento de constitución: 14/12/2018.

2) Contenido del instrumento: los socios Facundo Patricio Iturrat, D.N.I. Nº 33.279.236, CUIT Nº 23-33.279.236-9, Javier Oscar Daruich, D.N.I. Nº 32.295.076, CUIT Nº 20-32.295.076-5, David Mascimo Ganun, D.N.I. Nº 31.787.066, CUIT Nº 20-31.787.066-4, Nicolás Agustín Levame, D.N.I. Nº 34.392.802, CUIT Nº 20-34.392.802-6, Miguel Araoz, D.N.I. Nº 24.675.821, CUIT Nº 20-24.675.821-3, Juan Ignacio Boccio, D.N.I. Nº 26.884.955, CUIT Nº 20-26.884.955-7, Juan Manuel Eiriz, D.N.I. Nº 27.093.018, CUIT Nº 20-27.093.018-3, y Pablo Germán Melero, D.N.I. Nº 24.212.680, CUIT Nº 20-24.212.680-8, como únicos integrantes de FOOD MALL S.R.L. informan que habiéndose advertido que por un error de transcripción el domicilio de la empresa informado oportunamente es incorrecto vienen por la presente a informar que el domicilio legal de la sociedad es A. J. Paz 1065 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 379725 Feb. 4

INMUOVI S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INMUOVI S.A.S. s/Constitución SAS, Expte. 6022, C.U.I.J. 21-05509537-7, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 21 de Diciembre de 2018, se constituye INMUOVI SAS, y se hace saber:

1) Socio: Raúl Francisco Domínguez, D.N.I. 16.486.160, C.U.I.T. 20-16486160-1, nacido en fecha 25 de Julio de 1963, ingeniero, de apellido materno "Martín", nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Italia N° 1927 de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Denominación social: INMUOVI SAS.

3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Italia N° 1927 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) compra-venta al por mayor y al por menor de productos descartables y equipamiento para laboratorios y centros de salud; instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, kits diagnósticos, material de vidrio y de plástico, su importación y exportación. 2) compra-venta al por mayor y al por menor de productos de limpieza, librería, papelería, juguetería, cotillón, su importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Duración: (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital: El capital social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), representado por tres mil quinientas (3500) acciones ordinarias de cien (100) pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra el 25%, o sea pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) en este acto y el saldo de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500) en efectivo dentro de los dos años. El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.349.

7) Fecha de constitución: 21 de Diciembre de 2018.

8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de un órgano denominado Órgano de Administración. Sus integrantes serán denominados Administradores. El Órgano de Administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La reunión de socios debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. La reunión de socios fija la remuneración de los integrantes del Órgano de Administración. Fue designado como administrador titular por tiempo indeterminado a: a) RAÚL FRANCISCO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 16.486.160, C.U.I.T. 20-16486160-1 nacido en fecha 25 de Julio de 1963, ingeniero, de apellido materno "Martín", nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Italia N°

1927 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien establece como domicilio especial a los efectos del ejercicio de su cargo en la calle Italia Nº 1927 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fue designado como Administrador suplente Mónica Maria del Lujan De Paulis, D.N.I. 14.975.410, C.U.I.T. 27-14975410-0 nacida en fecha 18 de Octubre de 1962, docente, de apellido materno "Lippolis", nacionalidad argentina, de estado civil casada con domicilio en calle Italia Nº 1927 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de Junio de cada año.

\$ 65 379707 Feb. 4

NEOSOFT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta Nº 20 del 20 de Diciembre de 2018, los socios de Neosoft Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelto el cambio de la sede social de la firma NEOSOFT SRL, modificándose el de calle Corrientes 5580 de la ciudad de Rosario, por el de calle Humboldt 4.144 de la ciudad de Rosario, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 379706 Feb. 4

LA ROSSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales pertinentes que la Sociedad indicada, por reunión de los socios en fecha 02/01/2019, resolvió lo siguiente:

Prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 5 años contados desde el día 11 de Enero de 2019.

Modificar el Contrato Social en lo concerniente a la Sede Social.

Que la nueva Sede Social está ubicada en calle San Lorenzo 2261, 01.02, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 379718 Feb. 4

PRACER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Nuevo Socio: Fernando Gabriel Prado, DNI 27.107.674, CUIT 20-27107671-2, nacido el 27 de Enero de 1979, argentino comerciante, divorciado, con domicilio en calle Brasil 615 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 379724 Feb. 4

TRANSPORTE GUSTAVO

GAYOZO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la L.S.C., se hace saber que la firma TRANSPORTE GUSTAVO GAYOZO S.R.L. C.U.I.T. 30-71036379-6, con domicilio en calle Dr. Carlos Silvestre Begnis Nº 1.500, Parque Empresarial Constitución, de la ciudad de Villa Constitución, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Noviembre de 2007 en "Contratos", al Tomo 158, Folio 26.805, Nº 2.107 con modificaciones inscriptas en este registro, con fecha 14 de Septiembre de 2017 en "Contratos", al Tomo 168, Folio 27.600, Nº 1.677, aprobó la modificación de la cláusula cuarta y quinta del contrato social, según consta en acta del 28 de Noviembre de 2.018.

Las modificaciones de las clausulas cuarta y quinta del contrato social, surgen como consecuencia de la renuncia a la Gerencia del Señor Gustavo Daniel Gayozo DNI 13.689.253 C.U.I.T. 20-13689253-4 domiciliado en Avenida del trabajo Nº 745 de la ciudad de Villa Constitución, su aceptación por parte de la sociedad y de la cesión de cuotas sociales realizadas por el mismo según se detalla: vende, cede y transfiere al señor Juan Pablo Gayozo, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 30.112.664, C.U.I.L. 20-30112664-7, nacido el 20 de Julio de 1.983, con domicilio en Avenida del Trabajo Nº 745 de la ciudad de Villa Constitución, la cantidad de un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), por la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), recibidos en este acto, y a la señora Valeria Andrea Gayozo, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. 31.243.824, C.U.I.T. 27-31243824-6, nacida el 17 de Octubre de 1.984, con domicilio en Avenida del Trabajo Nº 745 de Villa Constitución, la cantidad de un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), por la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), recibidos en este acto; la renuncia a la gerencia, su aceptación y la cesión de las cuotas sociales han sido instrumentadas en el acta de fecha 28 de Noviembre de

2.018, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en pesos doscientos mil (\$ 400.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, distribuidas entre los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: el señor Juan Pablo Gayozo con veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que ascienden a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y la señora Valeria Andrea Gayozo, con veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que ascienden a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital se encuentra integrado en su totalidad.

Quinta: Administración y representación legal. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Valeria Andrea Gayozo y Juan Pablo Gayozo, quienes actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos (Art. 157 Ley 19.550), por plazo indeterminado.

Los socios gerentes designados en esta cláusula obligarán a la sociedad con su firma precedida de la denominación social y a continuación la expresión Socio-Gerente, con la limitación de no comprometerla en préstamos a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de la empresa, ni en fianzas a terceros o cauciones sobre operaciones particulares. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Dec. Ley 5965/63, pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa de S.A., Banco Santander Río SA demás instituciones de créditos oficiales o privadas; y otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

\$ 168,30 379720 Feb. 4

AGROSERVICIOS CORONEL BOGADO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El 4 de enero de 2019, los únicos socios de la sociedad, GUSTAVO ALBERTO ROMANINI, argentino, nacido el 03 de agosto de 1974, D.N.I. N° 24. 125.955, CUIT 20-24125955-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 550 de la localidad de Coronel Bogado; y DIEGO LIONEL MADELON, argentino, nacido el 11 de abril de 1964, D.N.I. N° 16.778.242, CUIT 20-16778242-7, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Darragueira 1 825 de la ciudad de Rosario, convienen designar como socio gerente a GUSTAVO ALBERTO ROMANINI.

\$ 45 379729 Feb. 4

B&D COMMERCE S.A.S.

ESTATUTO

Acta constitutiva 08/01/2019. 1.- Santiago Ariel Basilotta, casado en primeras nupcias con Verónica Raquel Veraldi, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 1667 piso 50 dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI 25.942.018, CUIT 20-25.942.018-1 y Cesar Andrés Damiani, casado en primeras nupcias con Paula Ines Basilotta, argentino, empresario, domiciliado en calle Ecuador N° 1375 de la ciudad de Rosario, DNI 27.697.370, CUIT 20-27.697.370-4. 2.- "B&D COMMERCE S.A.S.". 3.-Ecuador N° 1 375 Rosario. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la producción, fabricación, comercialización, reciclado, importación y exportación de hilos, fibras, tejidos, productos y materias primas derivadas del petróleo y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con los mismos. 5.- 99 años. 6.- \$ 25.000, representado por acciones ordinarias escriturales de \$ 1 vm c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas: Cesar Andrés Damiani: 12.500 acciones; Santiago Ariel Basilotta: 12.500 acciones. 7.- Administrador titular: Cesar Andrés Damiani con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Santiago Ariel Basilotta, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8, Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 379736 Feb. 4

BLM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Monica Gesualdo, se hace saber que el Sr. GONZALO RAUL VIÑES, de apellido materno Falcone, nacido el 04 de Junio de 1980, de nacionalidad Argentina, DNI 28.058.901 CUIT 20-28058901-3, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 685 piso 8 dto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Antonela Ugolini DNI 30.560.614, CUIT 27-30560614-1, ha efectuado una cesión de 1495 cuotas sociales de la sociedad BLM S.R.L. al Sr. PATRICIO MARTIN RODRIGUEZ VIDAL, de apellido materno Lovagnini, nacido el 02/07/93, de nacionalidad Argentina, DNI N° 37.449.552, CUIT N° 24-37449552-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago N° 220 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero. Fecha del instrumento 31/08/18.

\$ 100 379734 Feb. 4

CERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido CERA S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1) Socios: RAMIRO DANIEL ALDAZ, de apellido materno MALCOLM, nacido el 04 de Mayo de 1984, de nacionalidad Argentina, DNI 30.802.392 CUIT 2030802392-4, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Beltramone, DNI N° 32.078.380, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 4051, Lote 45 Barrio Aguadas, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, RODRIGO JAVIER ALDAZ, nacido el 12 de Noviembre de 1985, de nacionalidad Argentina, DNI 31.973.494 CUIT 20-31973494-6, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Elisa Bianchi, DNI N° 32.322.305, domiciliado en calle Acevedo N° 660 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, MARCO CEROI, de apellido materno Mattiello, nacido el 9 de Diciembre de 1986, de nacionalidad Argentina, DNI N° 32.812.102, CUIL 20-32812102-7, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Madres Plaza de Mayo N° 2820 Piso 8º Depto. 1º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Valentina Gentile, DNI N° 32.908.378, y BRUNO CEROI, de apellido materno Mattiello, nacido el 23 de Agosto de 1988, de nacionalidad Argentina, DNI N° 34.015.761, CUIT 20-34015761-4, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Madres Plaza de Mayo N° 2820 Piso 8º Depto. 1º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Ornella Silvina Cicutti, DNI N° 34.420.459.

2) Fecha de constitución: 27 de Diciembre de 2018.

3) Denominación social: CERA S.R.L.

4) Domicilio: Alvear N° 41/63 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables; organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción.-

7) Capital Social: Pesos Ciento Ochenta mil (\$ 180.000).-

8) Composición de los Órganos de Administración: el Sr. RODRIGO JAVIER ALDAZ, nacido el 12 de Noviembre de 1985, de nacionalidad Argentina, DNI 31.973.494 CUIT 20-31973494-6, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Elisa Bianchi, DNI N° 32.322.305, domiciliado en calle Acevedo N° 660 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como socio gerente de CERA S.R.L., ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual, de acuerdo a las facultades otorgadas por la cláusula quinta del contrato social. Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Organización de la Representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, pudiendo ser socios o no.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 45 379733 Feb. 4

DROGUERIA EYG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado publicación del siguiente contrato constitutivo de DROGUERIA EYG S.R.L.

Fecha del Instrumento: 07/01/2019

Datos de los Socios: IRENE BEATRIZ ERCOLI, de nacionalidad argentina, nacida el 06/11/1968, de profesión Psicóloga, con documento de identidad DNI Nro. 20.208.359, C.U.I.T. 27-20208359-0, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Mitre 1197 piso 1 depto 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y MARIA MAGDALENA GRUBISICH, de nacionalidad argentina, nacido el 28/10/1942, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con JOSE ALVISE ERCOLI DNI 4.688.907, con domicilio en Planta Urbana sin número, Pearson, Colon Provincia de Buenos Aires, con documento de identidad DNI Nro. 4.479.740, C.U.I.T. 27-04479740-8.

Razón Social: DROGUERIA EYG S.R.L.

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la actividad de Droguería, lo que incluye la distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines; Fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines; Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas; comercialización de insumos hospitalarios, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud; además de compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos relacionado el uso de tratamientos médicos y/o veterinarios y/o farmacéuticos, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar.

Capital: Se fija en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y divididos en doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de un Peso d(\$1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

IRENE BEATRIZ ERCOLI suscribe doscientos veinticinco mil (225000) cuotas, por doscientos veinticinco mil (\$225.000) pesos del capital que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo

MARIA MAGDALENA GRUBISICH suscribe veinticinco mil (25000) cuotas, por veinticinco mil pesos (\$25.000) pesos del capital. que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.

Domicilio Social: en Calle Mitre 1197 piso 1 depto 3 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no.- A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 379728 Feb. 4

EDECA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 2018, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Marcelo Germán Burgués, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.482.978, CUIT N° 20-16482978-3, nacido el 03 de enero de 1964, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Zeballos N° 62 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Beatriz Susana Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.871.348, C.U.I.T. N° 27-11871348-1, nacida el 01 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Enrique Daniel Bolla, de profesión Arquitecta, domiciliada en Pje. Cajaraville N° 172, Piso 7º Dpto. A de la ciudad de Rosario; Roberto Antonio Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.409.496, C.U.I.T. N° 20-10409496-2, nacido el 03 de mayo de 1952, casado en primeras nupcias con Irene M. del Carmen Madile, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Libertad N° 1461 Piso 10º de la ciudad de Rosario; Luis Marcelo Gross, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.357.462, C.U.I.T. N° 20-17357462-3, nacido el 24 de septiembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Irene Wagner, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Tarragona N° 905 de la ciudad Rosario;

Directores Suplentes: Guillermo Pablo Gross, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.032.478, C.U.I.T. N° 20-06032478-7, nacido el 22 de julio de 1939, casado en primeras nupcias con Gladys María Pecci, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Sarmiento N° 3631 de la ciudad Rosario; Diego Antonio Ruíz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.229.676, C.U.I.L. N° 20-27229676-7, nacido el 24 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con María Lorena Pafumi, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en Bv. Oroño N° 1187, Piso 8º "P" de la ciudad Rosario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2019.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Polledo N° 2517 de la ciudad de Rosario.

\$ 70 379739 Feb. 4

FOREX LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado inscribir en ese Registro el Acta de Asamblea General ORDINARIA de fecha 30 de octubre de 2017 de FOREX LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A., por la cual se designara Presidente del Directorio al Sr. MARTIN ENRIQUE SOSA, argentino, DNI 30.624,845. CUIT 20-30.624.845-7 nacido el 27/12/1983, Dean Funes 1740, comerciante, soltero y Director Suplente: RODRIGO FACUNDO TORRES, argentino, DNI 42179686, cuit 20-42179686-3 nacido el 23/10/1999, GABOTO 1809 Rosario, soltero.

Asimismo se designa como nueva sede social Calle Dean Funes 1740, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 379745 Feb. 4

GLOBAL LOTTERY SERVICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: La SRA MARIA MAGDALENA AVARO, argentina, titular del DNI 12.004.198 CUIT 27-12004198-9, estado civil casada con el Sr. Carlos Daniel Sosa, nacida en fecha 14 de Octubre de 1956, con domicilio en calle Wilde 480 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante y el SR. CARLOS DANIEL SOSA, argentino, titular del DNI 11.449.137, CUIT 20-11449137-4, nacido en fecha 9 de Diciembre de 1954, de estado civil casado con la Sra. María Magdalena Avaro, con domicilio en calle Wilde 480 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha de instrumento de constitución: A los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

Razon social: "GLOBAL LOTTERY SERVICES" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: calle Junin n° 187 Piso 4 Oficina 9, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de loterías y todos los juegos computarizados administrados y a administrar por parte de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, como así también cualquier otro juego que decida implementar la caja en el futuro al precio estipulado por la misma.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Pesos Trescientos Mil (\$300.000) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Organos de administración: Un socio- gerente, SR. CARLOS DANIEL SOSA, argentino, titular del DNI 11.449.137, CUIT 20-11449137-4, nacido en fecha 9 de Diciembre de 1954, de estado civil casado con la Sra. María Magdalena Avaro, con domicilio en calle Wilde 480 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 379731 Feb. 4

JUNIOR SOLUCIONES

INMOBILIARIAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de diciembre de 2018, ANDRINO CINTIA ALEJANDRA, D.N.I. 24.675.988, CUIT 27-24675988-5, corredora inmobiliaria, soltera, argentina, nacida el 30 de octubre de 1976, con domicilio, en calle Montevideo 2375, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y HAYDEE ELENA ROSSI, D.N.I. N° 3.490.525, CUIT 27-03490525-3, comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Pujol, argentina, nacida el 02 de Enero de 1937, domiciliada en calle Viamonte 1949 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicas socias de JUNIOR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.R.L. CUIT 30-71417710-5, inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 18450, Número 1158 de fecha 1/08/2013 convienen lo siguiente a saber: PRIMERO: La Sra. Andrino Cintia Alejandra renuncia a su cargo de gerente de JUNIOR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.R.L.-

SEGUNDO: DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta del contrato social, se resuelve designar como GERENTE de la sociedad al Sr. DANIEL GUSTAVO PUJOL DNI 17.669.292, CUIT 20-17669292-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1966, con domicilio en la Calle Oroño Nro. 65, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.-

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, y no habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de este instrumento, firman los presentes al pie de tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

\$ 45 379749 Feb. 4

LOGÍSTICA TRANSPORTIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de reunión de Socios de fecha 26.12.2018, de "LOGISTICA TRANSPORTIA SRL" sede Urquiza 1626 PB 2 Rosario, CUIT 30-71499058-2, por la cual se resuelve ratificar el aumento de capital y modificar la cláusula 5ta del Contrato social, por la suma de \$ 544.500.- que sumado al capital existente arroja un monto de \$ 814.500.-, por capitalización total de los aportes irrevocables efectuados por los socios, encontrándose totalmente suscripto e integrado el mismo, conforme el siguiente detalle, que surge de la cláusula 5ta de capital: CARLOS ALBERTO CAYETANO CERREJO, nacido el 02.04.1974, casado despachante de Aduana, CUIT 20-23790821-0, Uspallata N° 649 Roldán: 2.715 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 271.500; RODRIGO OLIVA, nacido el 26.11.1986, soltero, técnico. negociación Internacional, CUIT 20-32734220-8, Anchorena 725 B Rosario: 2.715 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 271.500; y JUAN GERMAN MARCUCCI, nacido el 07.07.1974, casado, Contador Público, CUIT 20-23848711-15, 9 de Julio 134 P° 10 Rosario (SF): 2.715 cuotas de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 271.500.-

\$ 55 379744 Feb. 4

MUSA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias, se hace saber de la cesión de cuotas sociales efectuada en la sociedad denominada "MUSA S.R.L." dispuesta por instrumento de fecha 27 de DICIEMBRE de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: El Sr. Socio DANIEL OMAR TEPPAZ cede a la Sra. Fabiana Chiavon, la cantidad de 42 cuotas sociales de 1000 \$ cada una a su valor nominal del capital social lo que hace un total de pesos 42.000,00; y cede al Sr. Daniel Natalio Crosta la cantidad de 41 cuotas sociales representativas de 1000 \$ cada una del capital social lo que hace un total de pesos 41.000,00; totalizando la cesión efectuada la suma de 83 cuotas sociales representativas de la suma de \$ 83.000 del capital social de MUSA S.R.L., totalizando la Sra. CHIAVON ciento veinticinco (125) cuotas sociales por un valor de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) y Sr. Daniel Natalio Crosta ciento veinticinco (125) cuotas sociales por un valor de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).

\$ 55 379743 Feb. 4

PROYECTO D S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Entre ANDRINO, CINTIA ALEJANDRA, D.N.I. 24.675.988, CUIT 27-24675988-5, corredora inmobiliaria, soltera, argentina, nacida el 30 de octubre de 1976, con domicilio en calle Oroño 65, piso 4º A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARTIN JOSE ANDRES, D.N.I. 17.716.449, CUIT 20-17716449-7, comerciante, soltero, argentino, nacido el 19 de marzo de 1966, con domicilio en Pellegrini 1362, piso 3º dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de PROYECTO D S.R.L. CUIT 33-71070058-9, inscrita en Contratos al Tomo 159, folio 18502 Nº 1508, de fecha 26 de agosto de 2008, Cesión de cuotas y modificación inscrita en Contratos al Tomo 160, folio 23238, Nº1718, de fecha 02 de octubre de 2009 y Cesión de cuotas y modificación inscrita en Contratos al Tomo 163, Folio 19725, Nº1241, de fecha 02 de agosto de 2012, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: Que el Sr. Martin José Andrés, renuncia expresamente a su cargo de gerente de PROYECTO D S.R.L. SEGUNDO: en virtud de la renuncia operada ut supra, se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento “socio gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación “PROYECTO D S.R.L.”, actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al Sr. DANIEL GUSTAVO PUJOL, D.N.I. 17.669.292, CUIT 20-17669292-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1966, con domicilio en la Calle Oroño Nro. 65, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 379748 Feb. 4

MORENO 116 BIS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Entre LEONARDO GIANGRECO, comerciante, argentino, D.N.I. 28.771.985, CUIT 20-28771985-0, nacido el 11 de Agosto de 1981, casado en primeras nupcias con María Luciana Naves, domiciliado en Salta 1517 de esta ciudad de Rosario, hijo de don Cayateno Giangreco y doña Adriana Graciela Moresi y RODRIGO MARTIN SALVAGGIO, D.N.I. 25.827.434, CUIT 20-25827434-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1977, con domicilio en calle Cepeda 5357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de Luis Mario Salvaggio y Graciela Mabel Vázquez; únicos socios de MORENO 116 BIS S.R.L. CUIT 30-71147163-0, inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 15997, Nº1104, de fecha 2 de Julio de 2010 y Cesión de cuotas y modificación inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 15997, Nº1104, de fecha 2 de Julio de 2010 y Modificación inscrita en Contratos al Tomo 166, Folio 28651, Nº2184, de fecha 05 de diciembre de 2015; hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: El Sr. JAVIER ANDRES JESUS PUJOL, D.N.I. 25.750.375, CUIT 20-25750375-6 comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Luna, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1977, con domicilio en calle España 1241 Piso 05 dpto 01, de la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe, renuncia expresamente a su cargo de Socio Gerente de MORENO 116 BIS S.R.L. En virtud de la renuncia operada, se designa como gerente de la sociedad al Sr. DANIEL GUSTAVO PUJOL, D.N.I 17.669.291, CUIT 20-17669292-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1966, con domicilio en la Calle Oroño Nro. 65, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo de conformidad. Por todo lo expuesto la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación "MORENO 116 BIS S.R.L." actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al señor Sr. DANIEL GUSTAVO PUJOL, D.N.I. 17.669.292, CUIT 20-17669292-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1966, con domicilio en la Calle Oroño Nro. 65, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario a los 4 días del mes de diciembre de 2018.

\$ 60 379750 Feb. 4
